

Los derechos humanos, nuestros derechos: una mirada de parte de la sociedad

Nora Lezcano¹, Katherine M. Alcaráz², Biviana Bazán², Giselli Bazán², Gloria Beatriz Benítez², Bianca Aramí Brandell², Alana Caroline Pérez², Daniel Caballero², Edgardo Cibils², Isabel Estigarribia², Pedro Gómez², Diego Medina², Adoración Meza², Porfirio Ramírez², Lorena Reguera², Giannina Celia Tito², Giselle Tito², Camila Vera², Valerie Viveros², Mónica Ruoti³

RESUMEN

Introducción: Se presentan resultados de una encuesta en relación a lo que saben, y sienten las personas sobre los derechos humanos, analizado desde el enfoque de derechos, como parte de la Educación en Derechos Humanos.

Objetivo: Conocer qué saben, piensan, sienten, definen, defienden o descreen las personas sobre los Derechos Humanos (DDHH).

Material y Método: Estudio descriptivo de enfoque cuantitativo. Se aplicó la encuesta a un total de 256 personas de Asunción y Gran Asunción. La encuesta fue elaborada y validada en clase de manera participativa.

Resultados: El 99% escuchó hablar de los DDHH, principalmente en los medios de comunicación, en espacios de formación académica, y hogar. 95% considera que los DDHH son el derecho a la vida, la libertad, igualdad, solidaridad, educación, salud; 68% a no ser discriminado por ninguna causa. 52% a no ser privado de libertad sin justa causa. 7% reconoce la existencia de un derecho a ejercer violencia para mantener el orden. 75% señaló que los DDHH permiten manifestarse libremente; 67% para proteger a las personas en situación de vulnerabilidad, 45% para protegerse, 24% para liberar a personas que están en prisión 13% para ejercer cargos o funciones públicas. 89% señaló que tienen derechos; 11% respondió que no, porque es sólo para personas con dinero; 9% respondió que sí, pero sólo cuando reciben maltratos y son discriminadas; 7% respondió que no, porque solo son para las personas discriminadas y 5% respondió no pues es solo para las personas en

1. Universidad Iberoamericana. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Docente cátedra de Derechos Humanos.

2. Alumnas y alumnos de la cátedra de Derechos Humanos de las carreras de Derecho y Notariado de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE).

3. Dirección de Investigación. UNIBE.

Trabajo realizado en el marco del proyecto de Iniciación a la investigación científica de la UNIBE. Trabajo publicado en la Revista Jurídica de la UNIBE. Vol.4 Año 2018.

E-mail: lezcano.nora@gmail.com

DOI: 10.26885/rcei.foro.2018.102

conflicto con la ley. El 67% respondió que a veces los DDHH se respetan, 11% que nunca, y 3% que siempre. 74% señaló que el derecho a la vida es el más importante, 57% el derecho a la educación, 50% a la libertad, 41% que todos los derechos humanos son igual de importantes, 25% el derecho a la seguridad, 21% el derecho al trabajo, 17% el derecho a vivir en un ambiente saludable y armónico. 82% respondió que los DDHH inician desde la concepción, 6% cuando van a la escuela, 3% en la mayoría de edad, y 3 % cuando es privada de libertad. 64% respondió que el DDHH más violado en el país es el derecho a la justicia, 32% el derecho a la igualdad, 27% el derecho a la educación, 22% el derecho a la vida, 10% el derecho a la libertad. En el apartado realizar una definición sobre lo que se considera que son los Derechos Humanos, se celebra definiciones como “Los DD.HH son derechos que tenemos todas las personas”, en esa definición se condensa toda la gama de derechos que forman parte de los DDHH de las personas de manera particular, y colectiva, universalmente pero también se encontraron expresiones que atentan la titularidad, defensa y promoción de los DDHH.

Conclusiones: Hay aún mucho camino que andar en el proceso de la promoción, defensa y protección de los DDHH; aún muchas personas consideran a los DDHH como derechos que no les pertenecen, o instituciones que no las representan, mucho aún queda por desarrollar, en cuanto a habilidades y fortalecer conocimientos sobre el verdadero concepto, contenido y alcance que tienen los DDHH, desde los principios reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que se traduce en una responsabilidad de garantía indelegable por parte del Estado. Los DDHH deben conocerse desde el enfoque de derechos, que plantea la Educación en Derechos Humanos, tanto en los espacios no formales como en los formales, desde la infancia y debe formar parte de todo el desarrollo integral de la persona, durante toda su vida. Sin el ejercicio de los DDHH, no podemos concebir verdaderas democracias, ni Estados sociales de derechos, ni convivencia social armónica. Cuando hablamos de DDHH, estamos hablando de nuestros derechos, de los derechos de todas las personas, sin distinción ni condición alguna.

Palabras clave: derechos humanos, educación en derechos humanos, Declaración Universal de Derechos Humanos.

REFERENCIAS

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2006). *Educación en Derechos Humanos*. Caracas, Venezuela: Impresos Miniprés, C.A.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. OACNUDH. (2016). *Glosario de términos claves en materia de derechos humanos y enfoque de derechos*.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- República del Paraguay (1992). *Constitución Nacional*.